9 de febrero de 2005 Español Original: inglés

# Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

**Grupo de Trabajo anterior al 33º período de sesiones** 5 a 22 de julio de 2005

# Lista de cuestiones y preguntas relacionadas con el examen de los informes periódicos

## República Popular Democrática de Corea

# Introducción

El Grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el informe inicial de la República Popular Democrática de Corea (RPDC) (CEDAW/C/PRK/1).

# Artículos 1 y 2

- 1. En el informe se observa que las disposiciones de los instrumentos se aplican directamente o se han incorporado en leyes y reglamentos internos (párr. 57). Sírvase proporcionar información sobre la forma en que la Convención ha sido incorporada en el ordenamiento jurídico nacional y si la Convención puede invocarse directamente ante los tribunales nacionales.
- 2. En el informe se observa que el Gobierno ha formulado una reserva respecto del apartado f) del artículo 2 de la Convención a la luz de las disposiciones relativas a la diferencia entre las mujeres y los hombres en lo que se refiere a la edad mínima para contraer matrimonio (17 y 18 años, respectivamente) (párr. 86) y respecto del apartado 2) del artículo 9 en relación con la nacionalidad de los hijos de ciudadanos extranjeros y los de ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea (párr. 129). Sírvase explicar más detalladamente la situación legislativa debido a la cual, a juicio del Gobierno, fue preciso formular tales reservas, e indicar si se ha considerado la posibilidad de enmendar las leyes a fin de permitir el retiro de las reservas.
- 3. Existe una Ley sobre la Igualdad entre los Sexos, de 1946. ¿En qué situación se encuentra esta ley y cómo se propone el Gobierno enmendarla para incluir la definición de la discriminación contra la mujer que figura en el artículo 1 de la Convención, que incluye la discriminación directa e indirecta?

Comment: <<ODS JOB NO>>N0523342S<<ODS JOB NO>> <<ODS DOC SYMBOL1>>CEDAW/PSWG/2005/II/ CRP.1/Add.3<<ODS DOC SYMBOL1>> <<ODS DOC SYMBOL2>><<ODS DOC SYMBOL2>>

05-23342 (S)

4. Según el informe, además de las costumbres tradicionales, la discriminación contra la mujer sigue siendo el resultado de las dificultades económicas recientes que impiden que se ofrezcan a la mujer condiciones de vida en lo material y lo cultural, conforme a lo dispuesto por la ley (párrs. 61 y 102). Sírvase proporcionar información detallada sobre la naturaleza y el alcance de la pobreza de la mujer en la República Popular Democrática de Corea, las medidas adoptadas para contrarrestarla y los progresos alcanzados en la lucha para reducirla. En particular, sírvase proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para velar por que las mujeres que son las únicas responsables de sus familias reciban asistencia del sistema público de distribución de alimentos y bienes esenciales.

#### Artículo 3

- 5. En su calidad de principal institución estatal encargada de la aplicación de la Convención y del adelanto de los derechos de la mujer en la República Popular Democrática de Corea ¿tiene el Comité Nacional de Coordinación para la Aplicación de la Convención la intención de introducir un plan de acción o una política en favor de la mujer que facilite la aplicación de la Convención y la Plataforma de Acción de Beijing? Además de preparar el informe y divulgar la Convención, sírvase proporcionar información detallada acerca de las actividades realizadas hasta la fecha por el Comité Nacional de Coordinación y la formación que esta entidad ha recibido en relación con la Convención.
- 6. Según lo dispuesto en el apartado c) del artículo 2 de la Convención, sírvase indicar si la mujer puede denunciar la violación de sus derechos en virtud de los procedimientos de reclamación y petición mencionados en el informe (párrs. 80 a 84). Esta información debería indicar la frecuencia con que las mujeres han utilizado estos procedimientos y cualquier tendencia digna de mención en lo que respecta al contenido de tales denuncias, así como las decisiones adoptadas al respecto.

## Artículo 4

7. En el informe se hace referencia a las medidas especiales de carácter temporal que se han instituido para asegurar que las mujeres ocupen cierta proporción de los cargos directivos en algunos sectores (véase, por ejemplo, el párrafo 97). Sírvase indicar si se han tomado medidas análogas, como la utilización de cupos o incentivos o se tiene previsto adoptar para lograr tales medidas la participación plena y en un pie de igualdad de la mujer en el Gobierno, la administración pública y otros órganos públicos, habida cuenta de la recomendación general 25 del Comité, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, y la recomendación general 23, sobre la mujer en la vida pública.

## Artículo 5

8. En el informe se observa que la discriminación con base en la supuesta inferioridad de la mujer y superioridad del hombre subsiste en la familia y en el empleo debido, en parte, a costumbres anticuadas (párrs. 61 y 100) y a prejuicios (párr. 102). Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas para luchar contra tales estereotipos y describir los avances logrados a ese respecto.

2

3

#### La violencia contra la mujer

- 9. En el informe inicial no figura información sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer y, en particular, la violencia en el hogar. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer ha informado acerca de denuncias de que en las prisiones o durante los interrogatorios se ha sometido a las mujeres a varios métodos de tortura (véase E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 967), De conformidad con lo dispuesto en la recomendación general 19 del Comité, sírvase proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas para prevenir y combatir la violencia contra la mujer, elaborar leyes sobre todas las formas de violencia contra ella, prestar servicios de apoyo a las mujeres que son víctimas de la violencia e impartir formación a agentes de policía, abogados y magistrados y al público en general para que sean conscientes de este problema.
- 10. Sírvase proporcionar información acerca del número de mujeres que se encuentran actualmente detenidas o en prisión, la situación en que se encuentran y los recursos asignados.

#### Artículo 6

- 11. Pese a que en el informe se indica que no ha habido informes sobre casos de trata desde hace muchos años (párr. 105), la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer observa que se ha informado de casos de trata de mujeres y niñas de la República Popular Democrática de Corea, llevadas a China como esposas o prostitutas (véase E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 966). Sírvase indicar qué medidas jurídicas y programáticas existen para identificar, prevenir y combatir la trata de mujeres en la República Popular Democrática de Corea, por ejemplo, iniciativas regionales y bilaterales con países vecinos, el suministro de información acerca de los riesgos y las medidas de protección, la formación de los funcionarios de fronteras, el enjuiciamiento de los proxenetas y la adopción de medidas de rehabilitación y repatriación de las víctimas en condiciones seguras.
- 12. Indique si se han interpuesto demandas en los tribunales en virtud de los artículos 153 o 154 de la Ley Penal y, de ser así, sírvase proporcionar información al respecto.

## Artículos 7 y 8

- 13. Sírvase proporcionar información actualizada sobre el número de mujeres en todos los niveles y en todas las ramas del gobierno, en particular en la Asamblea Popular Suprema, el Presidium de la Asamblea Popular Suprema, las asambleas populares locales y los comités populares locales (párr. 111), así como sobre las tendencias de la representación política de la mujer a través de los años (por ejemplo, en los últimos 5 a 10 años).
- 14. Según el informe, se han adoptado diversas medidas para que las mujeres ocupen puestos de funcionarias del Estado y participen activamente en las actividades políticas y públicas (párr. 113). Además de la educación gratuita y obligatoria de 11 años de duración, ¿cuál es la naturaleza y la disponibilidad de tales medidas? Sírvase describir los avances logrado como resultado de tales medidas.

cedaw-pswg-2005-ii-crp1-add3(dprkorea)-s

#### Artículo 10

- 15. Pese a que en el informe se señala que la discriminación tradicional contra la mujer en la esfera de la educación se ha olvidado hace mucho tiempo (párr. 152), a lo largo del informe se menciona varias veces la prevalencia de la discriminación tradicional contra la mujer. Sírvase indicar qué medidas se han adoptado para luchar contra los estereotipos de género en el sistema educativo, por ejemplo proporcionando orientación en materia de carreras y formación profesional y alentando a las mujeres a dedicarse a carreras no tradicionales y a proseguir su educación en programas postsecundarios.
- 16. Sírvase proporcionar estadísticas actualizadas sobre las tasas de matrícula de mujeres y niñas y la terminación de los estudios en los distintos niveles de educación. En particular, proporcione información sobre la disponibilidad de escuelas y el acceso a éstas, así como sobre la tasa de matrícula de las niñas en las comunidades rurales y distantes.

## Artículo 11

- 17. La Ley sobre la Igualdad entre los sexos de la República Popular Democrática de Corea dispone que la mujer tiene derecho a trabajar en un pie de igualdad con el hombre (artículo 3) y a participar en todos los aspectos de la vida económica (artículo 1). Sírvase indicar si hay en la economía un sector no estructurado y en caso afirmativo, describir cómo funciona, e indicar el grado de participación de la mujer en ese sector. Asimismo, describa las medidas existentes o que se tiene previsto adoptar para asegurar el acceso de la mujer a las profesiones en un pie de igualdad con el hombre y para alentar a la mujer a buscar empleo en sectores no tradicionales.
- 18. Sírvase explicar el proceso por el cual el Estado asigna a las tituladas de distintas escuelas a los empleos que ellas eligen (párr. 158).
- 19. Según el informe los salarios se determinan conforme a diversos factores, entre ellos, las capacidades técnicas del trabajador, la intensidad del trabajo y las condiciones laborales (párr. 162). Habida cuenta de que la mujer en la República Popular Democrática de Corea suele emplearse en los sectores de la atención de la salud, la educación, el comercio y la industria ligera, sírvase proporcionar información detallada, desglosada por género, sobre los sueldos de las empleadas que trabajan en los distintos sectores del mercado laboral e indicar si existe una diferencia salarial de hecho entre los sueldos de las mujeres y los de los hombres.
- 20. Sírvase proporcionar información estadística desglosada por género sobre la participación en la fuerza de trabajo, la ocupación y el tipo de cargo, en particular en los empleos a tiempo parcial, los empleos temporales y otros contratos no permanentes.

## Artículo 12

- 21. Sírvase proporcionar información sobre las tasas de mortalidad y morbilidad materna e infantil, en particular las tendencias a través de los años y las diferencias entre las zonas urbanas y las rurales.
- 22. En el informe se afirma que, pese a los esfuerzos por reducir las diferencias cuantitativas y cualitativa de los servicios médicos entre las comunidades distantes y los centros urbanos y las llanuras, sigue habiendo dificultades para aumentar el número de equipos móviles y asegurar la disponibilidad de servicios móviles de

4

5

atención básica de la salud, como la detección, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades (párr. 189). Sírvase describir las medidas adicionales que existen o se tiene previsto adoptar para asegurar la disponibilidad de servicios básicos de atención de la salud para todos los ciudadanos, incluida la atención ginecológica y obstétrica para las mujeres, así como los programas de incentivos que se hayan elaborado para alentar al personal médico calificado a visitar las comunidades remotas o a establecer allí consultorios médicos.

- 23. En vista del hambre generalizada y los desastres naturales que han afectado a la República Popular Democrática de Corea desde mediados del decenio de 1990, sírvase indicar si se dispone de alimentos y nutrientes apropiados para combatir la malnutrición que las mujeres y los niños padecen como consecuencia de esos males.
- 24. Sírvase proporcionar información más detallada sobre los programas de educación en materia de salud sexual y reproductiva, en particular su contenido sustantivo y su disponibilidad para grupos de alto riesgo, como los adolescentes y las mujeres solteras que quizás no reciben ese tipo de educación.
- 25. En el informe se observa que hasta la fecha, no se ha informado de ningún caso de VIH/SIDA (párr. 196). Sírvase indicar si se ha informado de nuevos casos de VIH/SIDA desde que se presentó el informe y proporcionar también información actualizada sobre las medidas de prevención que se hayan adoptado.

#### Artículo 13

26. Según el informe, nadie está exceptuado de la atención ni de las prestaciones públicas o del Estado (párr. 201). Sin embargo, no se proporciona ninguna información sobre pensiones o prestaciones de jubilación. ¿En qué medida tiene acceso la mujer a esas prestaciones?

## Artículo 14

- 27. En el informe se observa que la diferencia entre las zonas rurales y las urbanas es fruto del atraso técnico y cultural actual del campo y sus condiciones geográficas (párr. 208). En consecuencia, en el informe se indica que el Gobierno está mejorando las condiciones de vida de las mujeres rurales hasta equipararlas con las de las ciudades, en particular mediante la construcción de viviendas modernas y el suministro de electricidad, servicios de saneamiento y abastecimiento de agua y servicios de autobuses (párr. 221). Sírvase proporcionar información detallada sobre los niveles de pobreza de la mujer en las zonas rurales y sobre los progresos realizados en la aplicación de esas medidas.
- 28. Según el Reglamento sobre el Seguro y la Seguridad Social del Estado las mujeres de las zonas rurales que están empleadas en instituciones estatales reciben prestaciones. ¿Qué prestaciones de seguridad social existen para las mujeres de las zonas rurales que no están empleadas en instituciones o corporaciones públicas?

# Artículos 15 y 16

29. En el informe se señalan las restricciones a la libertad de desplazamiento a las zonas relacionadas con la seguridad de la República Popular Democrática de Corea. También se indica que los viajes al país y desde el mismo están sujetos a la Ley de Inmigración y a los Reglamentos sobre pasaportes y visados (párr. 232). Sírvase indicar si las mujeres pueden obtener un pasaporte o un certificado para viajar con

libertad dentro y fuera del país sin autorización previa del marido ni de otro hombre de la familia y si existen obstáculos jurídicos que limiten la capacidad de la mujer para viaiar.

- 30. De conformidad con la Ley sobre la Igualdad entre los Sexos las mujeres tendrán iguales derechos que los hombres ... a poseer una parte de los bienes o las tierras de producirse un divorcio (párr. 74, art. 8). En el informe también se observa que en los casos en que las partes no logran llegar a un acuerdo sobre la división de los bienes tras la disolución del matrimonio, deberán decidir el asunto en los tribunales. Sírvase indicar si se ha realizado un análisis detallado de las decisiones de los tribunales para determinar la medida en que se ha asignado a la mujer una parte igual de los bienes en los casos de divorcio resueltos por los tribunales.
- 31. Sírvase explicar el significado y el objeto de las preferencias por los hijos o la mujer en las reclamaciones de una pensión alimentaria y las circunstancias en que se aplican tales preferencias (párr. 231).
- 32. En el informe se indica que en raras ocasiones, los abuelos piden que la esposa vuelva a quedar embarazada hasta que tienen un nieto varón (párr. 245). ¿Qué medidas se han adoptado o se tiene previsto adoptar para cambiar esta preferencia por los hijos varones?

## Generalidades

33. ¿Qué medidas se han adoptado o qué gestiones se han emprendido para ratificar el Protocolo Facultativo?